

54° Gran Nacional Brangus y 18° Exposición Nacional del Ternero - Requisitos sanitarios

Se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los bovinos que ingresen a la exposición a celebrarse en la provincia de Corrientes, **del 27 al 31 de mayo del 2024**:

a. Brucelosis bovina: (Resolución Senasa N° 67/2019):

Inciso a) Los bovinos machos mayores de SEIS (6) meses y las hembras mayores de DIECIOCHO (18) meses de edad deben presentar UN (1) diagnóstico serológico negativo con fecha no anterior a los SESENTA (60) días previos al ingreso.

Inciso b) Se exceptúa de este requisito a aquellos bovinos provenientes de establecimientos "Libres de Brucelosis Bovina", de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

b. Tuberculosis bovina: (Resolución Senasa N° 128/2012):

Inciso a) Los reproductores de la especie bovina, macho o hembra, mayor de SEIS (6) meses de edad deben contar con un certificado de tuberculinización negativo otorgado por un Médico Veterinario Acreditado. La prueba debe ser realizada dentro de los sesenta (60) días previos a la fecha de ingreso a la exposición.

Inciso b) Se exceptúa de este requisito a aquellos animales que provengan de establecimientos certificados como "Oficialmente Libres de Tuberculosis", de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

c. Rabia Paresiante:

Inciso a) Los animales procedentes del área endémica de Rabia paresiante (al Norte del Paralelo 31° Latitud Sur y al Este del Meridiano 66° Longitud Oeste, incorporando además establecimientos de Córdoba: Departamento Rio Cuarto; La Rioja: Departamentos de General Ocampo, General Belgrano, San Martín, Chamental, Ángel Vicente Peñaloza, Juan Facundo Quiroga; San Luis: Departamentos de Ayacucho, Chacabuco y Junín) deben estar inmunizados contra la rabia con fecha no anterior a los ONCE (11) meses previos al momento de ingresar al predio ferial.

Apartado I) Los animales que hayan sido vacunados con anterioridad a los ONCE (11) meses deben ser vacunados con UNA (1) dosis de vacuna antirrábica.

Apartado II) Los animales que no recibieron nunca una dosis de vacuna deben recibir DOS (2) dosis de vacuna, aplicadas con un intervalo entre ambas vacunaciones de entre VEINTE (20) y TREINTA (30) días; la última vacuna aplicada debe ser con fecha de por lo menos TREINTA (30) días antes de su salida del establecimiento.

54° Gran Nacional Brangus y 18° Exposición Nacional del Ternero - Requisitos sanitarios

d. Garrapata común del bovino (Resolución Senasa N° 382/2017):

Inciso a) Los animales que provengan de zona endémica de garrapata, deben ingresar amparados por el Formulario de Inspección y Despacho de Hacienda (FIDHA) junto con el Documento de Tránsito electrónico (DT-e) y acreditar haber dado cumplimiento con el baño precaucional en origen, conforme a la normativa vigente.

Inciso b) No se aceptará el ingreso de animales a la EXPOSICIÓN, en los cuales se verifique la presencia de cualquier estadio parasitario de la garrapata *Rhipicephalus (Boophilus) microplus*.

e. Fiebre Aftosa:

Inciso a) Animales provenientes de zonas libres de Fiebre Aftosa con vacunación:

Apartado I) Deben haber sido vacunados contra la Fiebre Aftosa durante la última campaña de vacunación más cercana a la realización de la Exposición.

Inciso b) Animales procedentes de zonas Libres de Fiebre Aftosa sin Vacunación:

Apartado I) Los animales concurrentes deben cumplir, previo a su ingreso a la Exposición, una cuarentena en zona de vacunación antiaftosa, durante la cual recibirán UNA (1) vacunación oficiales, vacunación oficial a las CUARENTA Y OCHO (48) horas de su arribo al lugar de cuarentena. Los animales que ingresen a la Exposición procedentes de Áreas Libres sin vacunación no podrán retornar al origen, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.

f. Bienestar de los animales (Resoluciones Senasa N°1697/2019 y 924/2020):

Se debe cumplir con la normativa vigente en materia de protección y bienestar de los animales en todas las actividades que se lleven a cabo durante la exposición, así como también prácticas veterinarias y sanitarias.